

Convocatoria de Ayudas al Estudio en Cooperación para el Desarrollo 2020 (Trabajos Fin de Máster)

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo (<http://catedradecooperacion.unizar.es/contacto>) de la Universidad de Zaragoza, con el compromiso de impulsar y promover la investigación en el campo que le es propio, convoca las ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster.

Bases:

Podrán presentarse a las ayudas convocadas por la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo estudiantes de cualquier titulación de la Universidad de Zaragoza que se encuentran cursando un Máster, Oficial o Propio, en el curso 2020-2021 en la citada Universidad.

1. El tema de los Trabajos Fin de Máster (TFM) debe centrarse explícitamente en torno a la Cooperación para el Desarrollo.
2. Esta ayuda es incompatible con otras ayudas al estudio para la realización de TFM que otorga la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo en el curso 2020-2021.
3. El plazo de solicitud de las ayudas se iniciará el 3 de noviembre de 2020 y concluirá el 11 de diciembre de 2020 a las 13h (hora Madrid).
4. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del [formulario de solicitud](#) que deberá enviarse a la dirección de correo catcodes@unizar.es.
5. Junto al formulario de solicitud se deberá presentar también un currículum vitae acompañado de un breve proyecto en el que se detallen:
 - A. Los objetivos
 - B. La justificación
 - C. Los supuestos teóricos
 - D. El cronograma y la metodología propuesta
 - E. Los resultados esperados
6. Las solicitudes serán evaluadas por un tribunal compuesto por el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, o persona en quien delegue, el director de la Cátedra y otros tres especialistas de reconocido prestigio en la materia.
7. Con la pretensión de impulsar y promover la investigación de calidad, en la adjudicación tendrán prioridad los graduados en los últimos 10 años.
8. La asignación de las ayudas atenderá a los criterios de calidad, relevancia y viabilidad del proyecto presentado.
9. El fallo del tribunal será inapelable y se notificará oportunamente a los interesados.
10. La organización se reserva el derecho a declarar desiertas las ayudas.
11. El tribunal podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como todas aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.
12. Se adjudicarán hasta un máximo de 5 ayudas con una financiación en su conjunto de 25 mensualidades y un importe de 560€ cada mensualidad.
13. La concesión de las ayudas se dará a conocer en enero de 2021.
14. La firma del formulario de solicitud compromete a:
 - Aceptar las presentes bases.
 - La dirección académica da su conformidad con el tema del TFM propuesto por el/la estudiante.

15. Los TFM deberán ser defendidos con éxito en las convocatorias de junio o de septiembre-octubre de 2021. En el caso de que la lectura se aplase hasta septiembre-octubre, el estudiante beneficiario de la ayuda se compromete a presentar un informe de progreso el 30 de junio de 2021, en el que se detallen los avances realizados hasta esa fecha y que incorpore un cronograma detallado con el trabajo pendiente para los meses restantes hasta el depósito y la defensa en septiembre-octubre de 2021.
16. Una vez defendido, el estudiante deberá proporcionar a la Cátedra una copia en formato pdf de su trabajo y una constancia emitida por el director del Máster que refleje la calificación obtenida.
17. Los TFM que resulten premiados en esta convocatoria quedarán a disposición de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, que podrá hacer uso de ellos para fines divulgativos y de sensibilización, así como para la defensa de los objetivos de la Cooperación para el Desarrollo, siempre citando la autoría.
18. Los TFM que resulten premiados, así como cualquier publicación que pudiera derivarse de los mismos, deberán incluir la nota: "Este trabajo ha sido realizado con una ayuda económica de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza en su convocatoria de 2020".
19. Los TFM deberán presentar en la parte inferior de la hoja de la portada el logo de Cátedra de Cooperación para el Desarrollo.
20. El incumplimiento de cualquiera de estos compromisos obligará a el/la estudiante a devolver el monto total de la ayuda otorgada.

